

DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA.

Escaneas  
28-08-07  
qmg

26127



Quito, 23 de agosto de 2007

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

De mi consideración:

Quito

USD 10,00

156718

Sírvase encontrar adjunto, el testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes.

Por la favorable atención, me anticipo en agradecerle.

Atentamente,

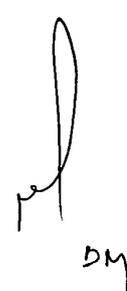
  
LAURA MIRANDA FREIRE  
PRESIDENTE

REP. LEGAL SUBROGANTE

  
ok  
DM

Expediente: 156718

Cesión de participaciones ingresada al sistema

  
DM

28 / agosto / 2007



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO BIS  
(4974BIS)

CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA LIMITADA

"DISTRI PRESS ECUATORIANA CIA. LTDA."

CEDENTES:

DR. MARCO VINICIO ALBAN ZAMBONINO

SR. LUIS ENRIQUE NOGUERA

SR. EFRAIN ALEJANDRO CHALCO CEVALLOS

CESIONARIOS:

SR. JORGE ZA VALETA SALVADOR

SRA. LAURA MIRANDA FREIRE

Cuantía: USD 400,00

Di 3 Copias

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes seis (6) de julio de dos mil siete (2007), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: doctor **MARCO VINICIO ALBAN ZAMBONINO**, por sus propios derechos, de estado civil casado, junto con su cónyuge Laura Alexandra Miranda Freire, por sus

propios derechos; señor **LUIS ENRIQUE NOGUERA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y señor **EFRAIN ALEJANDRO CHALCO CEVALLOS**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; **JORGE ZAVALETA SALVADOR**, por sus propios derechos, casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Lima - Perú, de paso por esta ciudad. Todos son mayores de edad, de estado civil que se indica en cada caso; excepto el último, los demás están domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana. Todos hábiles para contratar y obligarse por el presente instrumento, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DISTRIPRESS ECUATORIANA Compañía Limitada**, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública: a) Por una parte, en calidad de cedentes, los señores: Marco Vinicio Albán Zambonino, junto con su cónyuge señora Laura Alexandra Miranda Freire, quien también comparece como cesionaria, casados entre sí; Luis Enrique Noguera, soltero; y, Efraín Alejandro Chalco Cevallos, soltero; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,



NOTARIA  
TERCERA

domiciliados en esta ciudad de Quito, cesión de participaciones que es materia de esta escritura que fue aprobada por la Junta General de Socios de la Compañía

DISTRIPRESS ECUATORIANA Compañía Limitada reunida el dos de julio de dos mil siete, según consta de la copia auténtica del acta que se agrega como documento habilitante.- b) Por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Jorge Zavaleta Salvador, de nacionalidad peruana, casado, domiciliado en la ciudad de Lima - Perú, de paso por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada el treinta de octubre de dos mil seis, ante la Notaria Tercera de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de Noviembre del dos mil seis se constituyó la compañía DISTRIPRESS ECUATORIANA Compañía Limitada.- b) El capital suscrito de la sociedad según la escritura de Constitución es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO
Marco Albán Zambonino	US\$ 380,00
Luis Enrique Noguera	US\$ 10,00
Efraín Chalco Cevallos	US\$ 10,00
TOTAL:	US\$ 400,00

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRI PRESS ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada en Quito el dos de julio de dos mil siete, con la concurrencia de la totalidad del capital social, autorizó a los señores: Marco Albán, Luis Noguera y Efraín Chalco a ceder sus participaciones en el capital de la compañía a favor del señor Jorge Zavaleta Salvador por treinta y nueve participaciones, de diez dólares cada una; y, a favor de la señora Laura Alexandra Miranda Freire, una participación de diez dólares.- **TERCERA.- CESION.-** Conforme los antecedentes señalados, el señor Marco Albán Zambonino cede en favor del señor Jorge Zavaleta Salvador treinta y ocho (38) participaciones de las treinta y ocho (38) que posee en la compañía DISTRI PRESS ECUATORIANA Compañía Limitada. De la misma forma el señor Luis Enrique Noguera cede a favor del señor Jorge Zavaleta Salvador una (1) participación que posee en la compañía DISTRI PRESS ECUATORIANA Compañía Limitada; y, el señor Efraín Chalco Cevallos cede a favor de la señora Laura Alexandra Miranda Freire una (1) participación que posee en la compañía DISTRI PRESS ECUATORIANA Compañía Limitada. Cada una de las participaciones tiene el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América y todas las cesiones son hechas por su valor nominal recibido de contado con anterioridad a esta fecha. Los cesionarios manifiestan que aceptan las cesiones de las participaciones hechas por cada una de las cedentes y



cesión, los socios cedentes dejan de ser socios de la  
compañía.- CUARTA.- ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En  
NOTARIA

TERCERA.- Virtud de la cesión precedente, el capital social de  
DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA., se distribuye de la  
siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Número de participaciones
Jorge Zavaleta	390	200	39
Laura Miranda	10	10	1
TOTAL:	400	210	40

QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva del cesionario.-

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dos de julio de dos mil siete.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Doctor Marco Albán Zambonino, Matrícula cinco mil seiscientos cuarenta y cinco(5645), del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente

escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

C.C. 0501675946

  
DR. MARCO VINICIO ALBAN ZAMBONINO

C.C. 180228712-6

  
SRA. LAURA ALEXANDRA MIRANDA FREIRE

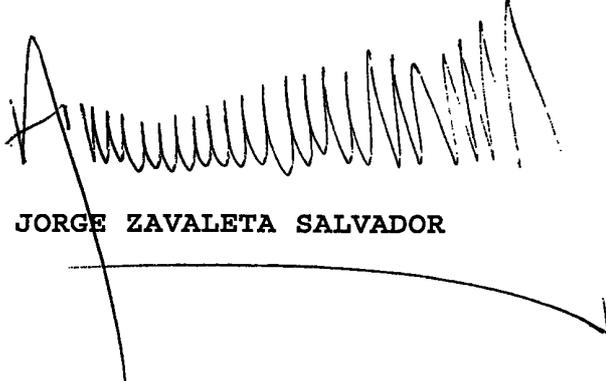
C.C. 170513079-5

  
SR. LUIS ENRIQUE NOGUERA

C.C. 171831172 -1

  
SR. EFRAIN ALEJANDRO CHALCO CEVALLOS

PASP. NO. 9301144

  
SR. JORGE ZAVALTA SALVADOR



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO  
COSTA RICA

CIUDADANIA 050167594-6  
 ALBAN ZAMBONINO MARCO VINICIO  
 06 JUNIO 1.970  
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL  
 01 351 0035  
 COTOPAXI/ SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 70




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313122  
 CASADO LAURA ALEXANDRA MIRANDA F  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ALFREDO ELIAS ALBAN  
 BEATRIZ ZAMBONINO  
 LATACUNGA 25-08-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1447788



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

TELECONSULTA 2007

173-0001 0501675946  
 NUMERO CEDULA  
 ALBAN ZAMBONINO MARCO VINICIO

COTOPAXI SALCEDO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De VNP foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

06 JUL. 2007

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - IDENTIFICACION Y REGISTRO

Ciudadanía: LEONOR PEREZ VILCO  
MIRANDA FREIRE LAURA ALEXANDRA  
02 SEPTIEMBRE 1979  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 155 1033  
LA MATRIZ 70



*Laura Miranda*

ECUADORIARREAFIADA...  
CARRERA... MARCO VINCIO ALBAN CARBONERA  
OCCUPACION EMPLEADO  
MILTON BELISARIO MIRANDA  
MIRANDA LAURA FREIRE  
AMBATO...  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1128136



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 2006  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

1-0025 1802287126  
NUMERO CEDULA  
MIRANDA FREIRE LAURA ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO  
CANTON

*F. Moreno Bravo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito

06 JUL. 2007



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

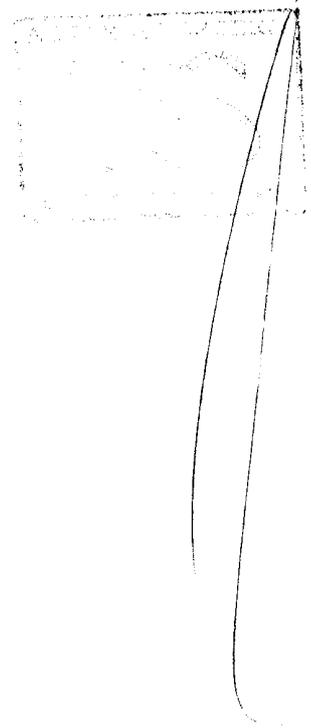
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 170513079-5

NOGUERA LUIS ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALES SUAREZ  
 09 NOVIEMBRE 1955

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALES SUAREZ 1955

*Luis Enrique Noguera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 11133V11E  
 NO FACT

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 PROF. OCU

\*\*\*\*\*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MARIA NOGUERA  
 QUITO 15/10/2004

1571072018

REN 1264876

*Luis Enrique Noguera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POR IDENTIFICACION

15 DE ABRIL DE 2007

115-0206 NUMERO  
 NOGUERA LUIS ENRIQUE

1705130795 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*Luis Enrique Noguera*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De VNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 06 JUL 2007



*[Handwritten Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**ESPACIO  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECUBIA DE CIUDADANIA No. 171831172-1

CHALCO CEVALLOS EFRAIN ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
07 OCTUBRE 1986  
001-0198 00192 M  
PICHINCHA/QUITO  
POMASQUI 1986

*[Signature]*  
FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444324442

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUSTO EFRAIN CHALCO  
NELSA DEL TRANSITO CEVALLOS  
QUITO 03/04/2006  
03/04/2018

REN 1839557  
Pch



PULGAR DEPENDIEN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POR  
15 DE ABRIL DE 2011

150-0017 NUMERO  
1718311721 CEDULA  
CHALCO CEVALLOS EFRAIN ALEJANDRO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALDERON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De VVA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
d. lo cual doy fé.

Quito

06 JUL. 2007



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO





COMUNIDAD ANDINA 01  
REPUBLICA DEL PERU  
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE  
PASSPORT

No 3301144

**LIMA**

Expedido en  
Issued in

~~Nombre y firma del Funcionario  
Name and Signature of Official  
M. REYNOLDO GONZALEZ ALVARADO  
Ministro de los Pasaportes, Migración  
y Consular~~

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
de LIMA (ciudad) (ville), es copia y rubricada por el  
escrito notario, es copia al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito 06 JUL 2007



~~Dr. ROBERTO DELIBO SALGADO  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO - ECUADOR~~

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA  
TARJETA ANDINA DE MIGRACION**

NOTARIA TERCERA

5. PAIS DE RESIDENCIA Y DIRECCION:  
Anotar el pais y su dirección donde reside habitualmente

8. OCLRACION:  
Anotar su ocupación de acuerdo a la clasificación siguiente:

- Directivo o funcionario
- Profesional
- Técnico
- Empleado de oficina
- Comerciante
- Agricultor pequeño
- Mecánico artesano
- Operador industrial
- Militar
- Trabajador no calificado
- Jubilado pensionado
- El hogar
- Estudiante
- Metorcer de edad

9. TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:  
Anotar el nombre y número de documento de viaje (pasaporte, cedula, salvoconducto, libreta de tripulante o libreta de embarque, etc.)

13. DIRECCION EN EL PAIS:  
Anotar su dirección prevista en el país de llegada.

15. TIPO DE VISA:  
Anotar el tipo de visa que le fue asignada en el consulado (ejemplo: negocios, estudiante, periodista, inversionista, turista), si no es el caso dejar en blanco.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito \_\_\_\_\_

**06 JUL. 2007**



DE ROBERTO CALGADO VALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 2 días del mes de julio del dos mil siete, a las 17h00, en las oficinas de la compañía, en virtud de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen los socios de la compañía DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA., para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la siguiente forma: señor Marco Albán Zambonino con 19 participaciones pagadas; señor Luis Enrique Noguera con 1 participación pagada; y, señor Efraín Chalco Cevallos con una participación pagada; es decir, concurre el cien por ciento del capital social pagado y aceptan constituirse en junta general universal; actúa como Presidente la señora Laura Miranda Freire y como secretario el señor Gerente, Marco Albán Zambonino; al tenor del siguiente orden del día: **Primero:** Aprobación y autorización de la cesión de participaciones.

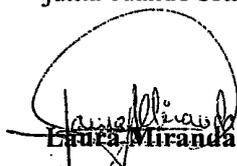
**PRIMERO:**

Los señores: Marco Albán Zambonino, Luis Enrique Noguera y Efraín Chalco Cevallos solicitan a la Junta se autorice la cesión de sus participaciones que mantiene en el capital social de la empresa, a favor del señor Jorge Zavaleta Salvador y de la señora Laura Miranda Freire, de la siguiente manera: El señor Marco Albán Zambonino cede en favor del señor Jorge Zavaleta Salvador treinta y ocho (38) participaciones de las treinta y ocho (38) que posee en la compañía DISTRIPRESS ECUATORIANA Compañía Limitada. De la misma forma el señor Luis Enrique Noguera cede a favor del señor Jorge Zavaleta Salvador una (1) participación que posee en la compañía DISTRIPRESS ECUATORIANA Compañía Limitada; y, el señor Efraín Chalco Cevallos cede a favor de la señora Laura Alexandra Miranda Freire una (1) participación que posee en la compañía DISTRIPRESS ECUATORIANA Compañía Limitada. Cada una de las participaciones tiene el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América y todas las cesiones son hechas por su valor nominal recibido de contado con anterioridad a esta fecha. En virtud de esta cesión, los socios cedentes dejan de ser socios de la compañía.- El nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

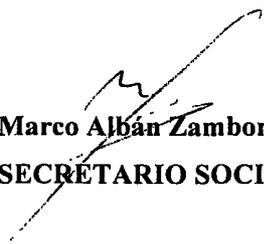
<b>Nombre del Socio</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado en numerario</b>	<b>Número de participaciones</b>
Jorge Zavaleta	390	200	39
Laura Miranda	10	10	1
<b>TOTAL:</b>	<b>400</b>	<b>210</b>	<b>40</b>

La cesión de participaciones según lo antes detallado queda aprobado y autorizado por la junta general.

Agotado el temario de esta junta, la señora Presidenta concede un receso para que se redacte el acta de esta junta. Reinstalada la sesión, la señora Presidenta, por intermedio de secretaria dispone que se de lectura al acta y no habiendo observaciones se procede a su aprobación, con la firma de todos los asistentes para su perfecta validez, conforme dispone la ley. Dando por clausurada la presente junta cuando son las 18h10.

  
**Laura Miranda F.**  
**PRESIDENTA**

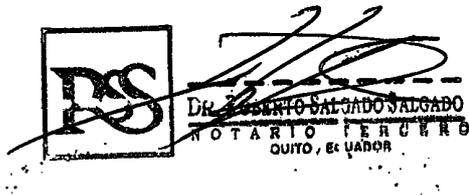
  
**Luis Enrique Noguera**  
**SOCIO**

  
**Marco Albán Zambonino**  
**SECRETARIO SOCIO**

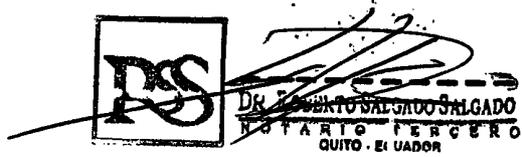
  
**Efraín Chalco Cevallos**  
**SOCIO**

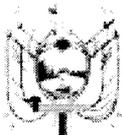


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA LIMITADA DISTRI PRESS ECUATORIANA CIA LTDA CEDENTES: MARCO VINICIO ALBAN Y OTROS CESIONARIO: JORGE ZA VALETA SALVADOR. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-



**RAZON:** Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DISTRI PRESS ECUATORIANA CIA LTDA celebrada el treinta de octubre del dos mil seis ante el suscrito Notario de la CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA LIMITADA celebrada el seis de julio del dos mil siete de la escritura antes referida. Quito a seis de julio del dos mil siete.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3143** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de dos mil seis, a fs. 2774 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "**DISTRIPRESS ECUATORIANA CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng.-

